



***DOCUMENTO A TÍTULO EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO,  
SIN CARÁCTER NORMATIVO***

***E) LISTAS DE INTERINOS 2016/2017***

**E.1 PREGUNTA:**

¿Qué debo hacer para figurar en listas de interinos de maestros, si es la primera vez que participo en esta Comunidad Autónoma?

**RESPUESTA:**

Debe participar en el procedimiento selectivo y presentarse efectivamente al menos al primer ejercicio de la fase de oposición (parte A de la Primera Prueba).

**E.2 PREGUNTA:**

¿Qué debo hacer para figurar en listas de interinos, si actualmente (curso 2015-16) figuro en el Bloque I de la lista de interinos del Cuerpo de Maestros?

**RESPUESTA:**

Usted permanecerá en este bloque independientemente de si participa o no en el procedimiento selectivo. Figurará con las mismas especialidades acreditadas y se actualizará de oficio los datos de experiencia docente en centros públicos de la CARM.

**E.3 PREGUNTA:**

¿Qué debo hacer para figurar en listas de interinos, si actualmente (curso 2015-16) figuro en el Bloque II de la lista de interinos del Cuerpo de Maestros y aprobé la fase de oposición de los años 2001, 2003 o 2005 en esta Comunidad Autónoma?

**RESPUESTA:**

Debe participar en el procedimiento selectivo de este año 2016 pero no es necesario que se presente efectivamente al primer ejercicio de la fase de oposición (parte A de la Primera Prueba). Figurará en el bloque I de las listas de interinos del curso 2016-17, con la mayor calificación de la fase de oposición superada en esos años.

**E.4 PREGUNTA:**

¿Qué debo hacer para figurar en listas de interinos, si actualmente (curso 2015-16) figuro en el Bloque II de la lista de interinos del Cuerpo de Maestros y nunca he aprobado la fase de oposición en esta Comunidad Autónoma?

**RESPUESTA:**

Debe participar en el procedimiento selectivo y presentarse efectivamente al primer ejercicio de la fase de oposición (parte A de la Primera Prueba).



#### **E.5 PREGUNTA:**

¿Cómo puedo saber si tengo aprobada la fase de oposición en Murcia desde el año 2000 en el Cuerpo de Maestros?

#### **RESPUESTA:**

La Dirección General publicará, inmediatamente después de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de 2016, los datos que obren en su poder referidos a:

- Calificaciones de oposiciones superadas desde el año 2000 en Murcia.
- Puntos por oposiciones superadas en Murcia.
- Especialidades acreditadas.
- Puntuación por experiencia docente.

#### **E.6 PREGUNTA:**

¿Cuándo debo presentar la documentación para la elaboración y ordenación de la lista de interinos?

#### **RESPUESTA:**

Cuando la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos establezca el procedimiento, plazos y documentos necesarios para la elaboración de la misma. Esta Resolución se publicará inmediatamente después de la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de 2016.

#### **E.7 PREGUNTA:**

¿Cómo se van a ordenar las listas de interinos?

#### **RESPUESTA:**

Bloque I.- El resultado será la suma de:

- Mayor nota de la fase de oposición superada desde el año 2000 en Murcia.
- Experiencia docente (máximo de 6 puntos).
- 1 punto cada vez que se haya superado la fase de oposición desde el año 2000 en Murcia (máximo 4 puntos).

Bloque II.- El resultado será la suma de:

- La nota de la fase de oposición del presente proceso selectivo.
- Experiencia docente (máximo 6 puntos).

#### **E.8 PREGUNTA:**

En la actualidad figuro en la lista de interinos en la especialidad de primaria, ¿qué tengo que aportar para que me reconozcan otra especialidad en la nueva lista?

#### **RESPUESTA:**

Para el reconocimiento de las especialidades para la lista de interinos, los aspirantes deberán estar en posesión de alguna de las titulaciones o requisitos que figuran para cada especialidad en el anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre, o bien, superar la fase de oposición del presente proceso selectivo.

#### **E.9 PREGUNTA:**

¿Cómo me puedo poner en contacto con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos para plantear una duda con respecto a estos procedimientos selectivos?

#### **RESPUESTA:**

Puede dirigirse al correo electrónico: [oposiciones.educacion@murciaeduca.es](mailto:oposiciones.educacion@murciaeduca.es)